



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-134885102-APN-DGA#ANMAT

VISTO EX-2023-134885102-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., solicita la rectificación de la DI-2023-9172-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el número de Certificado a cancelar.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2023-9172-APN-ANMAT#MS, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Cancélese el PM 2238-12; de titularidad de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-134885102-APN-DGA#ANMAT

nbe

Mbv